

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS	
	DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1	

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M.C.	12,609,600	INCLUIDO IVA
--------	--	------------	--------------

Definición de Estudios Previos

1. Definición y Justificación de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994; RESOLUCION NRO 006171 de marzo 27 del 2025 en la ADICION MEN PARA LA PRIMERA INFANCIA (PI) Y FORMACION INTEGRAL (FI) EN ACTA NRO 05 DEL 12/05/2025: adición recursos del balance vigencia 2025 y recurso del SGP MEN actual vigencia, expedido por el Consejo Directivo de la Institución; Decreto 4791 del 2008; ley 715 del 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. **NECESIDAD:** La Institución Educativa, en cumplimiento de la Resolución Nro. 006171 del 27 de marzo de 2025 y en desarrollo del Proyecto Gestión Académica – Formación Integral (FI), requiere la adquisición de materiales pedagógicos y deportivos destinados al fortalecimiento de las unidades temáticas, actividades lúdico-pedagógicas, recreativas, motrices y de formación física de los estudiantes en las diferentes jornadas y sedes institucionales. La necesidad surge debido a la importancia de contar con implementos adecuados que permitan desarrollar estrategias metodológicas orientadas al aprendizaje integral, el fortalecimiento de habilidades motrices, el trabajo en equipo, la convivencia escolar, la recreación y la promoción de estilos de vida saludables, conforme a los lineamientos institucionales y pedagógicos establecidos para la vigencia 2026. Los elementos solicitados permitirán garantizar el adecuado desarrollo de prácticas deportivas, ejercicios funcionales, circuitos pedagógicos, actividades recreativas y procesos de formación física dentro de las áreas de educación física, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, beneficiando directamente a la comunidad estudiantil. Para atender esta necesidad, se requiere la adquisición de los siguientes materiales pedagógicos y deportivos: 20 bastones de 1 metro. 130 platillos de señalización. 30 aros planos. 85 balones (baloncesto, fútbol y voleibol). 30 cuerdas de 2 metros. 04 juegos de petos x12 unidades. 01 compresor de aire. 01 malla de voleibol. 05 balones medicinales de 7 kg. 02 recrelonas. 05 tulas. 45 pelotas de caucho. 08 ruedas abdominales. 01 báscula. 02 cronómetros. 08 grip para raqueta. 01 cinta métrica. La adquisición de estos implementos contribuirá al fortalecimiento de los procesos académicos y pedagógicos institucionales, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades de formación integral contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones y en el proyecto institucional correspondiente. Para tal fin se realiza la invitación Nro 07-2026 con personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes que se exponen en Pagina Web : www.ierepublicadehonduras.edu.co y Correo Virtual : ie.republicadehondur@medellin.gov.co

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera, con el fin de dar cumplimiento a la misión de la IE en PROYECTO GESTION ADMINISTRATIVA MATERIAL PEDAGOGICO POR UNIDADES TEMATICAS FI. **JUSTIFICACION:** La adquisición de materiales pedagógicos en el marco de la Resolución Nro. 006171 del 27 de marzo de 2025, correspondiente al Proyecto Gestión Académica – Formación Integral (FI), se justifica en la necesidad de fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante estrategias didácticas, recreativas, deportivas y lúdico-pedagógicas que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes de la Institución Educativa. Estos elementos permiten la ejecución adecuada de las unidades temáticas contempladas en el área de Educación Física, Recreación y Deportes, así como en actividades transversales orientadas al fortalecimiento de competencias motrices, cognitivas, sociales y de convivencia escolar. La dotación solicitada favorece la implementación de metodologías activas que incentivan la participación, el trabajo en equipo, la disciplina, la coordinación motora, la sana competencia y los hábitos de vida saludable. La adquisición de bastones, platillos de señalización, aros planos, cuerdas, balones deportivos, pelotas de caucho, juegos de petos y demás implementos deportivos permitirá desarrollar circuitos pedagógicos, actividades de acondicionamiento físico, ejercicios de coordinación, juegos cooperativos y prácticas deportivas institucionales, beneficiando a la comunidad estudiantil en jornadas académicas, recreativas y de integración. Igualmente, elementos como el compresor de aire, la malla de voleibol, las tulas y recrelonas facilitan el adecuado mantenimiento, almacenamiento y organización de los implementos deportivos, garantizando mejores condiciones de uso, seguridad y conservación de los materiales institucionales. De igual manera, los balones medicinales, ruedas abdominales, báscula, cronómetros, grip para raqueta y cinta métrica apoyan los procesos de fortalecimiento físico, evaluación del rendimiento, medición y seguimiento de actividades deportivas y pedagógicas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la formación integral y el bienestar estudiantil. Por lo anterior, se considera necesaria y pertinente la adquisición de los siguientes materiales pedagógicos: 20 bastones de 1 metro, 130 platillos de señalización, 30 aros planos, 85 balones de baloncesto, fútbol y voleibol, 30 cuerdas de 2 metros, 4 juegos de petos por 12 unidades, 1 compresor de aire, 1 malla de voleibol, 5 balones medicinales de 7 kilogramos, 2 recrelonas, 5 tulas, 45 pelotas de caucho, 8 ruedas abdominales, 1 báscula, 2 cronómetros, 8 grip para raqueta y 1 cinta métrica, elementos indispensables para garantizar el desarrollo efectivo de las actividades pedagógicas programadas en la vigencia 2026 dentro del Proyecto Gestión Académica – Formación Integral (FI), toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad tal como lo indica la Invitación Nro 07 -2026, beneficiando a sus 1167 alumnos aproximadamente en sus dos sedes.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:	MATERIALES PEDAGOGICOS POR UNIDADES TEMATICAS RESOLUCION NRO 006171 DE MARZO 27 del 2025-PROYECTO GESTIÓN ACADÉMICA FORMACION INTEGRAL (FI) COMO: 20 BASTONES DE 1 MT; 130 PLATILLOS SEÑALIZACIÓN; 30 AROS PLANOS; 85 BALONES BALONCESTO- FUTBOL- VOLEIBOL; 30 CUERDAS 2 MTS; 04 JUEGOS DE PTOS *12; 01 COMPRESOR AIRE; 01 MALLA VOLEIBOL; 05 BALON MEDICINAL 7 KLOS; 02 RECRELONAS; 05 TULAS; 45 PELOTAS CAUCHO; 08 RUEDA ABDOMINAL; 01 BASCULA; 02 CRONOMETROS; 08 GRIP RAQUETA Y 01 CINTA METRICA. ITEM DEL PAA NRO 16 ADICION RB DEL SGP FI. CODIGO UNSPSC: 60101728.	
	OBJETO: Adquisición de materiales pedagógicos por unidades temáticas para el fortalecimiento del Proyecto Gestión Académica – Formación Integral (FI), en cumplimiento de la Resolución No. 006171 del 27 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, orientada a la implementación de estrategias pedagógicas, didácticas y de apoyo académico en la Institución Educativa. También puede utilizar una versión más técnica y amplia: OBJETO CONTRACTUAL: Contratar la adquisición y suministro de materiales pedagógicos organizados por unidades temáticas, destinados al desarrollo de actividades académicas y pedagógicas del Proyecto Gestión Académica – Formación Integral (FI) de la Institución Educativa, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 006171 del 27 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, para fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y formación integral de los estudiantes, beneficiando a los 1167 estudiantes de ambas sedes de la IE ; según el siguiente detalle:	
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1
1	20	BASTONES DE 1 METRO
2	130	PLATILLOS SEÑALIZACION
3	30	AROS PLANOS
4	25	BALON DE BALONCESTO
5	35	BALON DE FUTBOL DE SALON
6	25	BALON DE VOLEIBOL
7	30	CUERDA 2 METROS
8	4	JUEGO DE PETOS POR 12
9	1	COMPRESOR DE AIRE
10	1	MALLA DE VOLEIBOL
11	5	BALON MEDICINAL DE 7 KILOS
12	2	RECREOLONAS
13	5	TULAS
14	45	PELOTAS CAUCHO
15	8	RUEDA ABDOMINAL
16	1	BASCULA
17	2	CRONOMETROS
18	8	GRIP RAQUETA
19	1	CINTA METRICA

2.1 Codigos UNSPC

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	44121600	Suministros de escritorio
Clase	60101728	Materiales de pedagógicos para unidades temáticas

PLAZO: 90 días DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día 10 al 28 de cada mes

Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias 10 al 28 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para el contratista seleccionado en MATERIALES PEDAGOGICOS POR UNIDADES TEMATICAS PROYECTO GESTIÓN ACADÉMICA FORMACION INTEGRAL (FI) SUMINISTROS DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO. CONDICIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. En cumplimiento de la Resolución Nro. 006171 del 27 de marzo de 2025 y en desarrollo del Proyecto Gestión Académica Formación Integral (FI), la Institución Educativa requiere la adquisición de materiales pedagógicos y deportivos destinados al fortalecimiento de las actividades académicas, lúdicas, recreativas y de formación integral de los estudiantes. Los elementos solicitados deberán ser nuevos, de primera calidad, en óptimas condiciones de funcionamiento, libres de defectos de fabricación y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales. El proveedor deberá garantizar: Entrega total de los elementos relacionados en las cantidades requeridas. Productos resistentes, elaborados en materiales durables y aptos para uso pedagógico y deportivo institucional. Garantía mínima por defectos de fabricación. Entrega en las instalaciones de la Institución Educativa. Cumplimiento de los tiempos establecidos para suministro y entrega. Reposición de elementos que presenten daños, inconsistencias o mala calidad al momento de la entrega. Materiales requeridos: 20 Bastones de entrenamiento de 1 metro. 130 Platillos de señalización. 30 Aros planos. 85 Balones surtidos de baloncesto, fútbol y voleibol. 30 Cuerdas de 2 metros. 04 Juegos de petos por 12 unidades. 01 Compresor de aire. 01 Malla para voleibol. 05 Balones medicinales de 7 kilogramos. 02 Recreolonas. 05 Tulas deportivas. 45 Pelotas de caucho. 08 Ruedas abdominales. 01 Báscula. 02 Cronómetros. 08 Grip para raqueta. 01 Cinta métrica. Condiciones técnicas generales: Los materiales deportivos y pedagógicos deberán cumplir con las siguientes condiciones: Balones elaborados en material resistente y aptos para entrenamiento escolar. Bastones, aros y platillos fabricados en material flexible y durable. Cuerdas resistentes para actividades físicas y recreativas. Compresor de aire con accesorios básicos para inflado de balones. Malla de voleibol en nylon o material de alta resistencia. Balones medicinales con peso debidamente identificado. Recreolonas resistentes para actividades recreativas institucionales. Báscula digital o análoga de buena precisión. Cronómetros digitales funcionales. Grip para raqueta antideslizante y de buena adherencia. Finalidad de la contratación: La adquisición de estos materiales tiene como finalidad fortalecer los procesos de formación integral, recreación, actividad física, motricidad, trabajo en equipo y desarrollo pedagógico de los estudiantes, conforme a las actividades contempladas dentro del Proyecto Gestión Académica Formación Integral (FI) de la Institución Educativa. Los oferentes deben cumplir con lo establecido en la invitación Nro 07-2026 colocada en Pag Web de la IE : www.ierepublicadehonduras.edu.co , para personas naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes colocados en: ie.republicadehondur@medellin.gov.co y las garantías establecidas en la misma, lo que permitira una mejor recepción de los Oferentes y dando un uso responsable y eficaz, en las dos sedes y para beneficio de la comunidad en general.

LUGAR DE EJECUCIÓN: PAG WEB INSTITUCION EDUCATIVA
www.ierepublicadehonduras.edu.co

REPUBLICA DE HONDURAS

DE MEDELLIN

Dirección: Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A -30 Tel 604-5270825

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

4. Modalidad de contratación

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1
	Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con el reglamento refrendado para el 2026 presencial o virtual, aprobado por el Consejo Directivo, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV, ingresados en la pag de la IE: www.ierepublicadehonduras.edu.co y con entrega de los documentos habitantes en forma presencial o virtual en el correo inscrito para ello : ie.republicadehondur@medellin.gov.co

5. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

6. Análisis del sector y cobertura de riesgos.

Análisis del sector estudios de mercado

ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO: En atención a la necesidad identificada dentro del Proyecto Gestión Académica Formación Integral (FI), y dando cumplimiento a la Resolución Nro. 006171 del 27 de marzo de 2025, la Institución Educativa requiere la adquisición de materiales pedagógicos y deportivos por unidades temáticas, destinados al fortalecimiento de las actividades académicas, recreativas, lúdicas y de formación integral de los estudiantes. El análisis del sector evidencia que en el mercado local y regional existe amplia oferta de proveedores especializados en implementos deportivos, pedagógicos y recreativos, los cuales comercializan productos con características técnicas similares y acordes a las necesidades institucionales. Se identificó pluralidad de oferentes con capacidad de suministro inmediato, garantía de calidad y cumplimiento en tiempos de entrega, permitiendo así asegurar condiciones de libre concurrencia y selección objetiva. Los valores unitarios establecidos corresponden a precios promedio consultados en establecimientos comerciales y proveedores del sector deportivo y pedagógico, incluyendo costos asociados a transporte, garantía y disponibilidad de inventario. Los precios analizados se consideran acordes con el comportamiento actual del mercado para bienes de similares especificaciones técnicas y calidad. La adquisición contempla elementos necesarios para el desarrollo de actividades físicas, recreativas, pedagógicas y de fortalecimiento motriz, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a la formación integral de los estudiantes, promoviendo hábitos de vida saludable, trabajo en equipo, recreación y aprovechamiento del tiempo libre. De acuerdo con el análisis económico realizado, se determinó el siguiente presupuesto estimado: CANTIDAD DESCRIPCIÓN VALOR UNITARIO VALOR TOTAL: 20 Bastones de 1 metro \$13.500 \$270.000. 130 Plátillos señalización \$1.600 \$208.000. 30 Aros planos \$6.200 \$186.000. 25 Balón de baloncesto \$62.000 \$1.550.000. 35 Balón de fútbol de salón \$70.500 \$2.467.500. 25 Balón de voleibol \$75.000 \$1.875.000. 30 Cuerda 2 metros \$8.500 \$255.000. 4 Juego de petos por 12 \$168.000 \$672.000. 1 Compresor de aire \$870.000 \$870.000. 1 Malla de voleibol \$165.000 \$165.000. 5 Balón medicinal de 7 kilos \$45.000 \$225.000. 2 Recreolonas \$120.000 \$240.000. 5 Tulas \$42.000 \$210.000. 45 Pelotas caucho \$9.800 \$441.000. 8 Rueda abdominal \$36.000 \$288.000. 1 Báscula \$65.000 \$65.000. 2 Cronómetros \$45.000 \$90.000. 8 Grip raqueta \$56.000 \$448.000. 1 Cinta métrica \$62.000 \$62.000. VALOR TOTAL ESTIMADO SIN IVA: \$10.587.500. En consecuencia, el presupuesto proyectado resulta razonable y coherente con los precios del mercado, garantizando la adquisición de materiales de calidad necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el Proyecto Gestión Académica Formación Integral (FI). ITEM DEL PAA: Nro. 16 Adición RB del SGP FI. Código UNSPSC: 60101728. Para ello se hace un promedio con tres cotizaciones de empresas del sector de papelería por un valor de **\$13.138.512** de la siguiente manera:

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	ALMACEN EL DEPORTISTA S.A.S.	\$ 12,599,125	INCLUIDO IVA
2	SEGUNDO MANUEL MADRID VILLALBA	\$ 13,022,765	
3	EVER UVAINER BARRERA HURTADO	\$ 13,793,647	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 13,138,512	
DISPONIBILIDAD RUBRO PRESUPUESTAL		\$ 12,609,600	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$12,609,600** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

Cobertura de riesgos							
PROB: Probabilidad		Asignación. 1 Bajo. 2 Medio 3 Alto					
N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	P L A N E A C I Ó N	Externa	Operacional	No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado	Retrasos en el inicio del proceso contractual	2	Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.
2		Interna	Operacional	Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP	Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.	1	Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1					
3	S E L E C C I Ó N	Interna	Operacional	Inadecuada Evaluación de potenciales contratistas por parte del contratante.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.	1	Verificación y validación por parte del área correspondiente.
4		Interna	Operacional	Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicación del proceso contractual.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.	1	Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.
5	C O N T R A C T U A L	Interna	Operacional	Retrasos en la estructuración del contrato	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.	1	Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.
6		Interna	Operacional	Retrasos para el envío del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.	2	Enviar oportunamente posterior a la revisión y aprobación del contrato, al contratista.
7	E J E C U C I Ó N	Externa	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escasez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.
8		Externa	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.	Retención del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.
9	L I Q U I D A C I Ó N	Interna	Operacional	Retrasos en la elaboración del documento por retrasos generados al recibir a satisfacción.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	2	Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfacción de manera ágil y efectiva
10		Interna	Operacional	Retrasos en la estructuración del acta de liquidación respectiva.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	1	Elaboración oportuna de la documentación respectiva.

7. Obligaciones de las partes e Impuestos

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
h. Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
i. Certificados de antecedentes: Representante: REDAM, Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría, procuraduría y de la Empresa: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la EVALUACION.

8. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas.

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y

b. Criterios de evaluación.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL o PRESENCIAL y en el correo habilitado para ello: ie.republicadehondur@medellin.gov.co y realizado el acta de cierre,

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín,

Mayo 26 de 2026

BERNARDO ANTONIO MORALES

Rector